### Asesoría General de Gobierno

# Decreto OSP. N° 1182 APRUEBASE Y ADJUDICASE LA LICITACION PUBLICA N° 01/08 PARA LA OBRA: «PLAN ENERGETICO PROVINCIAL RECREO - SAN MARTIN - CATAMARCA»

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Junio de 2008.

#### VISTO:

El Expte. D18.378/2007, mediante el cual la Dirección Provincial de Infraestructura Energética, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, realiza los trámites inherentes a la Licitación Pública N° 01/08, para la ejecución de la obra: «PLAN ENERGETICO PROVINCIAL PROGRAMA OBRAS DE TRANSMISION L.A.T 132 KV DT RECREO SAN MARTIN CATAMARCA PROVISION DE CABLE CONDUCTOR ACSR 300/50 mm2»; y

#### CONSIDERANDO:

Que el proceso licitatorio se realizó en el marco de lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 2730, su Decreto Reglamentario N° 1697/74 y su modificatorio N° 1345 y el Decreto Acuerdo N° 1357/04, siendo autorizado por Decreto O. y S.P. N° 210/08, con un Presupuesto Oficial de Pesos Once Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Veintidós (\$ 11.872.822,00) I.V.A. incluido.

Que por Disposiciones D.P.I.E. N° 077/08, N° 114/08, y N° 217/08, la Dirección Provincial de Infraestructura Energética, fijó fechas para la presentación de ofertas de precios para la presente Licitación Pública N° 01/2008 y las correspon dientes prórrogas del llamado a la presente licitación.

Que a fs. 327/331 constan las publicaciones realizadas en los Diarios de circulación masiva, «La Unión» y «El Ancasti» y en el Boletín Oficial a fs. 208/231, 239/266, y fs. 296/326, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2) inciso 2 del artículo 9° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2730 (modificado por Decreto O.yS.P. N° 1345/04). Que a fs. 346/347 y 350/351 constan Disposiciones D.P.I.E. N° 292/08 y N° 384/08 en las que la Dirección Provincial de Infraestructura Energética Aprueba las Circulares Aclaratorias N° 1 y N° 2, respectivamente.

Que a fojas 356/360, consta Acta de Apertura, mediante la cual, la Comisión de Apertura y Preadjudicación reunida en el lugar, día y hora indicada a tal fin, expresa que se han presentado las siguientes ofertas, pertenecientes a las firmas: Oferente N° 1: CYA S.R.L.; Oferente N° 2: INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERI CANAI.M.S.A. S.A.C.e.I.

Que a fs. 1009/1018 obra Acta de Análisis Complementaria de la Documentación del Sobre N° 1, mediante la cual la citada Comisión efectúa el análisis correspondiente, resolviendo por unanimidad: 1) Intimar a la oferente Industria Metalúrgica Sudamericana I.M.S.A. S.A.C.e.I, a completar la documentación presentada en forma incompleta debiéndose observar todas las formalidades prescriptas por el Pliego Particular de Condiciones 2) Establecer como vencimiento el plazo máximo, único, improrrogable y común para todos los oferentes para la presentación de la documentación, tanto requerida como comple mentaria, el día jueves ocho (8) de Mayo de 2008 hasta las horas 10:00 A.M. en la mesa de entradas de la Dirección Provincial de Infraestructura Energética lugar, fecha y hora en la cual se llevara adelante la apertura de los sobres N° 2.

Que a fs. 1037/1038 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2, mediante la cual, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, analiza las ofertas declaradas admisibles, correspondientes a: Oferente N° 1: CYA S.R.L., cuya oferta asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SE TECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIEN TOS SESENTA Y NUEVE CON 7468 Cvos. (\$ 14.722.269,7468) y Oferente N° 2: INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANAIMSA S.A.C.e.I., cuya oferta asciende a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NO VENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 40 Cvos (\$ 15.890.736,40).

Que a fs. 1151/1155 consta ACTA DE ANALISIS DOCUMENTACION DEL SOBRE N° 1 INTIMADA A PRESENTAR y PREADJU DICACION, mediante la cual la Comisión designada al efecto, resuelve el rechazo de la oferente Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A. S.A.C.e.I. (Sociedad Anónima Comercial e Industrial) por considerarla incursa en causales de rechazo automático establecidas en el artículo 13.19 del Pliego Particular de Condiciones, y por resultar económicamente INCONVENIENTE a los intereses del Estado Provincial siendo superior a la de su cooferente, y que corresponde Adjudicar a la firma CYA S.R.L. la obra sobre la que versa el presente llamado a Licitación Pública, por la Suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIEN TOS SESENTA Y NUEVE CON 7468 Cvos. (\$ 14.722.269,7468) I.V.A. incluido, con un plazo para realizar la provisión de 180 días, y de mantenimiento de la oferta de Noventa Días (90) para la LICITACION PUBLICA N° 01/2.008 para la OBRA: «PLAN ENERGETICO PROVINCIAL PROGRAMA OBRAS DE TRANSMISION L.A.T 132 KV DT RECREO SAN MARTIN CATAMARCA PROVISION DE CABLE CONDUCTOR ACSR 300/50 mm2» EXPE DIENTE LETRA «D» N° 18378/07.

Que ha tomado debida intervención Contaduría General de la Provincia Informe C.G. N° 1788/08.

Que asimismo ha intervenido Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 567/08.

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1357/04 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149 de la Constitución de la Provincia.

## Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébase lo actuado por la Dirección Provincial de Infraestructura Energética, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en relación a la Licitación Pública N° 01/ 08 para ejecución de la Obra: «PLAN ENERGETICO PROVINCIAL PROGRAMA OBRAS DE TRANSMISION L.A.T 132 KV DT RECREO SAN MARTIN CATAMARCA PROVISION DE CABLE CONDUCTOR ACSR 300/50 mm2».

ARTICULO 2°. Adjudícase la Licitación Pública N° 01/08 a la firma CYA S.R.L., por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 7468 Cvos. (\$ 14.722.269,7468) I.V.A. incluido , con un plazo para realizar la provisión de 180 días, por resultar la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 3°. Recházase la Oferta presentada por la firma Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A. S.A.C.e.I. (Sociedad Anónima Comercial e Industrial) en la Licitación Pública N° 01/08, conforme lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13.19, Arts. 13.1 a 13.13 inclusive y 13.15 a 13.18 inclusive del Pliego Particular de Condiciones para la presente Licitación Pública.

ARTICULO 4°. Impútase el gasto por la suma de Pesos Catorce Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Seis con 40/100 (\$ 14.247.386,40), previsto ejecutar en el Ejercicio Financiero 2008, a las Partidas Presupuestarias correspondientes, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°. Autorízase a la Subsecretaría de Presupuesto a tomar los recaudos necesarios a fin de incluir en el Ejercicio 2009, el saldo por la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 35/ 100 (\$ 474.883,35).

ARTICULO 6°. Autorízase al Ministro de Obras y Servicios Públicos, a suscribir con la firma CYA S.R.L., el correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 7°. A sus efectos, tomen conocimiento: Dirección Provincial de Infra estructura Energética, Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 8°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:40:28

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*